

2364770466



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEVAP**

GS-2025-066491-MEVAP

Valledupar Cesar, 10 de diciembre de 2025

Señor(a)
hp.2025@hotmail.com
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No **No 804772-2025-1204**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-066408-MEVAP del 10/12/2025, correspondiente a la solicitud No. 804772-2025-1204 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitorio, permanecerá a su disposición en comando Operativo del servicio de Policía COSEP de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente

Subteniente. CANTILLO TORRES LOREN MARIEL
Jefe de Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia

Elaborado por SI **Luisa Villalba solano**
Revisado por: ST. **Cantillo Torres Loren Mariel**
Fecha de elaboración: 07/11/2025
Ubicación Archivo: C/MISDOCUMENTOS/2025
Calle 47 Nú. 5b-109 Barrio San Fernando
Tel: 302342316
Mevep.qinad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO PROTECCION AL TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL MEVAP

SEPRO-GUTUR - 29.25

Valledupar, 10 de diciembre de 2025

Señor (a)
hp.2025@hotmail.com
Valledupar

Asunto: Respuesta ticket No 804772-2025-1204

En atención al asunto de referencia, me permito informar al señor (a) que el personal de mandos del nivel ejecutivo adscrito al Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional MEVAP, adelanta sus procesos conforme a la planeación del servicio establecida por la Policía Nacional de Colombia. Este proceso constituye un procedimiento estratégico y continuo orientado a definir objetivos, estrategias y recursos, con el fin de optimizar la prestación del servicio y garantizar la convivencia ciudadana en los polígonos de seguridad turística.

La planeación del servicio se fundamenta en el análisis del territorio y en la identificación de necesidades, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 00912 de 2009 —Reglamento del Servicio de Policía, cuyo artículo 121 establece que el comandante de cada unidad es responsable de la planeación y distribución del servicio. En cumplimiento de esta disposición, se formulan planes de acción alineados con el Plan Estratégico Institucional, las metas institucionales y las directrices del mando, en el marco de un turismo responsable.

Estos planes se ajustan a los objetivos y recursos disponibles del grupo de trabajo, garantizando cobertura, oportunidad y eficiencia en la asignación del personal, con el propósito de brindar atención integral a turistas y visitantes.

Este proceso de planeación del Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional MEVAP se complementa con la aplicación de la Resolución 1572 de 2023 *Reglamento de Bienestar Laboral*, la cual establece el marco normativo para garantizar condiciones de bienestar, incentivos, derechos laborales, calidad de vida y una adecuada gestión del talento humano adscrito a este grupo.

Dicha resolución promueve la salud física, mental y social del personal, asegurando condiciones óptimas para el cumplimiento de la misión institucional. En coherencia con ello, y en garantía de este proceso, promovemos nuestro compromiso con la mejora continua y la calidad del servicio.

GS-2025-066408-MEVAP

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Loren Mariel Cantillo Torres
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Protección A La Infancia Y Adolescencia
Cédula: 1001998951
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Protección A La Infancia Y Adolescencia
Mevap
Unidad: Policía Metropolitana De Valledupar
Correo: loren.cantillo@correo.policia.gov.co
11/12/2025 10:25:12 a. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3185944196
antonio.bertel@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FM-0023		
Fecha: 09/07/2014	CONSTANCIA	
Veracruz: 0		POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – OFICINA ATENCION AL CIUDADANO MEVAP

Valledupar 11 de diciembre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrito Subteniente LOREN MARIEL CANTILLO TORRES Jefe grupo protección a la infancia y adolescencia, deja constancia que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-066408-MEVAP -MEVAP fecha 10 de diciembre del presente año de la Queja No. Solicitud No 804772-2025-1204, registrada por el ciudadano(a) ANONIMO a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 04 de Mayo de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al "Artículo 39 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el sitio web de acceso público de la Policía Nacional; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la en la Oficina de Atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente


Subteniente. CANTILLO TORRES LOREN MARIEL
Jefe de Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia

Elaborado por El Loren Mariel
Revisado por: ST. Cantillo Torres López, Marisol
Fecha de elaboración: 09/11/2025
Ubicación Archivo: CMIS/DOCUMENTOS/2025

Calle 47 No. 5b-109 Barrio San Fernando
Tel : 0302 424 0100
Mevap@policia.sen.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA